

13
Frente Guinaldo



Para despachos de oficio quatroenta.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Valga para el año de mil ochocientos trece.

Por mandato del Señor Alcalde de esta Villa doy
el presente Testimonio de haberse reunido los vecinos
de ella en la Iglesia Parroquial con el objeto de
jurar la Constitución, y celebrada una misa so-
lemne, leyda que fue la Constitución, y hecha la
exortacion por el Párroco, se juró por Dios y por
los Santos Evangelios guardar la Constitución po-
lítica de la Monarquía Española, sancionada por
las Cortes gen. y Extraordinarias de la Nación, y ser
fieles al Rey; concluido este acto, se cantó el
Vedum. De finis solemnidad doy el presente Testim.
por mandato del Señor Alcalde p.º que sea remi-
tido a la Regencia del Reyno en Fuente Guind.
a once de Febrero de mil ochocientos trece.

Como fiel de fños constitucional
Dionisio Martin
De farro